



Resolución Administrativa

N° 037-2013-CENEPRED/OA

Lima, 10 de Junio de 2013

VISTA:

El Memorandum N° 102-2013-CENEPRED/DIFAT S/N° del 04 de Junio 2013. el Sr. William Mendoza Huamán y el Informe N° 020-2013-OA-Tesorería del Responsable del Área de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, se considerarán las resoluciones administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas, que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión.

Que, el Sr. William Mendoza Huamán, viajo en comisión de servicio el 19 de Mayo a Cusco Anta-Izcuchaca por fuerza mayor no se considero el gasto por traslado de materiales, para la exposición que se realizara a las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales de dicha provincia.

Que, con Memorandum N° 102-2013-CENEPRED/DIFAT del 23 de Mayo de 2013 el Sr. William Mendoza Huamán, solicita el reembolso de viáticos, por el importe de Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/.150.00);

Que, mediante el Informe N° -2013-CENEPRED/OA-TESORERIA el Área de Tesorería ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentada y autorizada, dando conformidad de la veracidad del expediente y opinando por la procedencia del reembolso correspondiente;

Que por razones expuestas, es necesaria la aprobación del reembolso de viáticos con disponibilidad presupuestal de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica.



De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en las Resolución Jefatural N° 006-2013-CENEPRED/J del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de viáticos de la comisión de servicios, a favor del Sr. William Mendoza Huamán, por Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/.150.00);

Artículo 2°.- Autorizar a la responsable de Tesorería de la Oficina de Administración, para que procedan a la cancelación de las obligaciones indicadas en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2012 del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Unidad Ejecutora 1410-Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resulten en Productos - APNOP, Actividad/Proyecto: 5003336 Difusión de los Mecanismos e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres para La Planificación Del Desarrollo Sostenible: 05 orden público y Seguridad, División Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Grupo Funcional: 0035 Prevención de Desastres, Meta: 001 Difusión de los mecanismos de e instrumentos de gestión del Riesgo de Desastre, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios: Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/.150.00), con cargo a las siguientes específicas de gasto:

Nombre	Específica del Gasto	Detalle	Importe (S/.)
William Mendoza Huamán	2.3.2.1.2.2	Viatico y Asignación	150.00
		TOTAL	150.00

Artículo 4°.- Disponer que el pago señalado en el artículo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuesta a la fecha de realizarse la cancelación.

Regístrese y Comuníquese;


.....
JULIO ANTONIO SANDOVAL VITTERI
Jefe de la Oficina de Administración
CENEPRED